

2111
2111

Alcaide Indomaxo Aguacilmaron y Depositario
al estado de sus cargos, se eliga igualmente de entre
vñ dos Plebeyos y un Alcaide de la hermandad
forzados por este Ayuntamiento a proporcionar
a su C^a para dicha Eleccion seis lugares en cada
en sus Colonias las cinco sedas de Camaguey, Sancti
Cristi, y la restante de la nueva practicada en el obispo
C^a de dicha Concordia en el día siguiente de Verano
tambien ultimo Causa cinco deueion rempuesta co
hola la mezcla y otra de las Compañerías en la
forzada nueva imaculacion por que irremisiblemente
todas los lugares contenidos en aquellas deueion vale
con empleo en este referido año, y a esta Causa se
parece a su C^a que a Juan Lopez de Pomales
que se hallava al tiempo de la proposicion, se dio
el de Corrore le obnava para ser elegido por el
de Aguacilmaron la falta de Struco que pda
pero que era indispensable comprehendido en
por ser de dicho antiguo Imaculacion, y que por
ser elegido, y seris el de Depositario, que no pda
dicho Struco. Si en embargo, que este Ayuntamiento
procedio en dicha Proposicion con tal arreglo al
Aprobado su Concordia en la primera de

